

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
84200000	Punto de servicio 24 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno	0.111 (000000)	1.004,2704	0,0000	7.044,7419	12,1000	8.794,8029	2018-2019-0-0-001-1-00-000-000-0-00-0-0000-0000	
	Punto de servicio 24 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno RECONSTITUCIÓN DE CUMPLIMIENTO (0010101000) Las entidades contratantes que garanticen servicios de seguridad a través del Catálogo Electrónico para la Transmisión del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada (PSP), bajo la categoría Punto de seguridad reconstitución, comprometen con aquellas proveedoras que se comprometen obligadas a atender fechas críticas de eventos, piques, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar e definir un número mínimo de horas a ejecutarse respecto de aquellas que existan permanentemente definidas en las fechas críticas, piques o Contingencias. Mantener correspondencia, para cubrir los diferentes puntos y rangos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo comprometer aquellas horas contratadas con todos los diferentes puntos de servicio que requiere. En su sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, en preferencia de no haber utilizado todas aquellas horas permanentemente definidas en las fechas críticas, piques o Contingencias. Mantener correspondencia, que cubra los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de control electrónico. ADJUNTAMIENTO: "La entidad contratante será responsable de elegir al servicio lo requiere de las siguientes formas: "Con una lista "Con lista asistida o sin lista "Trámites de parte y momento de arribos señalados del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas PREVENCIONES: La entidad contratante será responsable de elegir al servicio lo requiere. "Sustento o "Derecho "En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24 horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H. CONDICIONES: "Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada (DUSEP). "El proveedor deberá estar en buenas condiciones de sus, tanto que esté sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guarda de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, tanto en el ingreso y salida de la compañía de seguridad, los datos personales del proveedor: nombres completos, número de cédula de identidad, número celular y su fotografía. "El proveedor deberá adherirse al clima. "El proveedor deberá ser calificado con alta calidad. TIPO DE SERVICIO: La entidad contratante será responsable de seleccionar: "Servicio Institucional o "Servicio Financiero TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado: - REPERCUSIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CAPTACIÓN: Operación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en emergencias, manejo de situaciones, relaciones humanas, etc. (240 horas según Capítulo III artículo 6 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: "Certificado médico que acredite excelente salud física y mental Equipamiento: "Punto arma (en caso de requerir) "Cinturón "Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) "Botón de comunicación manos libres Características UTA: las especificaciones técnicas de los chalecos se adjuntan a algunas de las normas internacionales Unidad: según la: "Unidad con DCT, M&C-A, SED-001, ARTM Extran, se adjunta a los componentes del Chaleco, Punto Personal, Punto Personal, a Puntos de Atención, Puntos de Atención de Tránsito, Contingencias y/o contingencias "Luz roja "Deposición "Pique (P&C) (en caso de requerir) "Una OX (A) (según especificaciones, según se en el COMANDO) ESTRUTURA: "Aguardar" NOTIFICACIONES: "Manual de instrucciones, para los puntos de seguridad: libro de instrucciones, retroalimentación, reglas, etc. Procedimientos para el control de acceso y salida de los diferentes tipos de vehículos								

Subtotal	7.851,4758
Impuesto al valor agregado (12%)	942,1771
Total	8.793,6529

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	8.793,6529

Fecha de Impresión: lunes 29 de octubre de 2018, 18:12:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001411108	Fecha de emisión:	25-10-2018	Fecha de aceptación:	25-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG COMPAÑIA LIMITADA	RUC:	1890148324001	
Nombre del representante legal:	ANDRADE CASTILLO JOSE LUIS					
Correo electrónico del representante legal:	joseandrade34@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	joseandrade34@hotmail.com	LUNES 5 NOVIEMBRE 10:00		
Teléfono:	092525353 052841308 0587283990					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3146455904	Código de la Entidad Financiera:	210558	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	M. MANUEL MESIAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuelibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Xavier Rios				
Observación:	EL SERVICIO DE SEGURIDAD SE BRINDARA: EDIFICIO MIES EN RIOBAMBA 2 PUNTOS-EX CASA HOGAR EN RIOBAMBA 2 PUNTOS-EDIFICIO MISION TERNURA EN RIOBAMBA 1 PUNTO- DISTRITO ALAUSI EN EL CANTON ALAUSI 1 PUNTO. EL SERVICIO INICIARA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.